

títulos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de junio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de Recuperación de Oficio de Vías Pecuarias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesadas: Josefa Fuentes Cabanas, Purificación Pérez García y Estrella Sillero Alvarez.

Expediente: R.O.V.P. 03/03.

Fecha: 14 de mayo de 2004.

Notificado: Acuerdo de práctica de prueba, puesta de manifiesto del expediente y ampliación de plazo en el expediente de recuperación de oficio de la vía pecuaria «Vereda de Villafranquilla».

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de práctica de prueba, puesta de manifiesto del expediente y ampliación de plazo.

Córdoba, 3 de junio de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2003/857/AG.MA./FOR.

Interesado: Don Antonio Columbe Maldonado.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2003/857/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 28 de mayo de 2004.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2003/785/G.C./EP.

Interesado: Don José Cordero Tristán.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2003/785/G.C./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 31 de mayo de 2004.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de inicio del deslinde, Expte. D/04/04, del grupo de montes Despeñaperros, Código JA-11109-JA.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

<u>NOMBRE</u>	<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Término municipal</u>
Francisco Bonilla García	36	22	Santa Elena
Fernando Santos Martínez	2	1	La Carolina
	3	2 y 3	La Carolina
Juan M. Fresno Colomo	32	12	Santa Elena
Rosa del Fresno Ruf	28	11	Santa Elena
Vicenta Alcaide Campos	3	30	Santa Elena
María Murga del Prado Martínez	32	1	Santa Elena
Desconocido	37	31	Santa Elena

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23

de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 2 de abril de 2004, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. D/04/04, del grupo de montes públicos «Despeñaperros» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del grupo de montes Despeñaperros, Código de la Junta de Andalucía JA-11109-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Santa Elena, provincia de Jaén, compuesto por los montes “Dehesa Magaña” (JA-10193-JA), “Despeñaperros” (JA-10109-JA), “Las Lomas” (JA-10157-JA) y “El Charcón” (JA-30061-JA).

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente. En Sevilla, 2 de abril de 2004. La Consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Coves Botella.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 481 053. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 3 de junio de 2004.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de inicio de deslinde parcial, Expte. D/06/04, de la agrupación de montes públicos Los Calares compuesta por los montes Calar de Gila y Poyos de la Toba, Calar del Pino, Despiernacaballos, Solana del Castellón de las Varas y Cabeza Gorda, Cañada Manzano y Cabeza de los Argalles, con códigos que se citan.*

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 7 de junio de 2004, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. D/06/04, de la agrupación de montes públicos «Los Calares» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial de la Agrupación de Montes Públicos “Los Calares”, compuesta por los montes “Calar de Gila y Poyos de la Toba”, Código de la Junta de Andalucía JA-10037-JA, “Calar del Pino”, Código de la Junta de Andalucía JA-10038-JA, “Despiernacaballos”, Código de la Junta de Andalucía JA-10041-JA, “Solana del Castellón de las Varas”, Código de la Junta de Andalucía JA-10069-JA y “Cabeza Gorda, Cañada Manzano y Cabeza de los Argalles”, Código de la Junta de Andalucía JA-10050-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sitios en los términos municipales de Santiago-Pontones y Segura de la Sierra, provincia de Jaén.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente. En Sevilla, a 7 de junio de 2004. La Consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Coves Botella.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 481 053. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 7 de junio de 2004.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS

*NOTIFICACION afectados expediente demolición nichos del Cementerio Municipal. (PP. 1867/2004).*

### A N U N C I O

El Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos tiene previsto realizar obras de ampliación del Cementerio Municipal, obras que consistirán en la demolición de viejos nichos inadecuados por su tamaño, concretamente los ubicados entre las columnas 41 y 74, ambas inclusive, del Sector Derecha del Cementerio, y en la construcción en su lugar, de 120 nuevos nichos distribuidos en una cuartelada de cuatro plantas.

Mediante el presente anuncio se pone en conocimiento, de los familiares/afectados por las obras mencionadas, para que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, comuniquen a este Ayuntamiento, si optan por trasladar los restos de su familiar a otro nicho que sugiera la familia, o por el depósito de dichos restos en osarios, así como consultar el expediente y formular las alegaciones que estimen procedentes.

En caso de que en dicho plazo no formulen alegaciones en uno u otro sentido, se depositarán los restos en fosa o nicho común, aunque individualizándolos de forma que sea posible su identificación posterior.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Villanueva de los Castillejos, 27 de mayo de 2004.- El Alcalde, Fernando Gómez Martín.